

ACTA ORDINARIA 01-2022

ACTA ORDINARIA 01-2022. Acta número uno correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por los miembros del Consejo Nacional de Cáncer a las trece horas del veinticuatro de marzo de dos mil veinte dos, presidida por el Dr. Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud, con la asistencia de los siguientes miembros: Gabriela Soto Herrera representante del Departamento de Hemato-Oncología del Hospital Nacional de Niños, Jose Pablo Villalobos Cascante, representante del Departamento de Hemato-Oncología del Hospital San Juan de Dios, Gonzalo Azúa Córdoba, representante de la Red Oncológica Nacional de la Caja Costarricense de Seguro Social, Giancarlo Rodríguez Maroto, representante del Departamento de Hemato-Oncología del Hospital Calderón Guardia, Marco Williams González, representante del Departamento de Hemato-Oncología del Hospital México, Alexandra Núñez Fletes, representante de las Organizaciones que trabajan con pacientes con Cáncer, Sandra Delgado Jiménez, representante del Registro Nacional de Tumores del Ministerio de Salud, César Gamboa Peñaranda, Director de la Dirección de Servicios de Salud del Ministerio de Salud, Adriana Torres Moreno, Dirección de Vigilancia de la Salud, Xenia Sancho Mora, Red Oncológica Nacional de la Caja Costarricense de Seguro Social

Ausentes con justificación: Marjorie Arias Jiménez, representante de la Dirección de Farmacoepidemiología de la Caja Costarricense de Seguro Social y Deyanira Zúñiga Hernández, suplente de la representación de las Organizaciones que trabajan con pacientes con Cáncer

Invitados: Pedro González Morera, Director General de Salud, Tannia Rivas Chaves, Asesora de Despacho Ministerial, Flor García García, Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, Eilyn Rojas Navarrete, Dirección de Servicios de Salud del Ministerio de Salud y Yahaira Castro Pereira, Dirección de Servicios de Salud del Ministerio de Salud.

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria 01-2022:

ACUERDO 1. Se lee y aprueba el orden del día N°01-2022 propuesto para esta sesión ordinaria para el desarrollo de los siguientes puntos a tratar: 1. Comprobación de Quorum. 2. Lectura y aprobación del orden del día de la Sesión Ordinaria 01-2022. 3. Juramentación de nuevos miembros del Consejo Nacional de Cáncer. 4. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, Acta Ordinario 02-2019 del 18 de diciembre 2019. 5. Seguimiento a los acuerdos Acta Ordinaria 02-



2019 del 18 de diciembre 2019. 6. Presentación de insumos para el proceso de planificación del Cáncer de la Dirección de Servicios de Salud. 7. Seguimiento al proyecto Can Screen5. Asuntos varios: Cambios en la periodicidad de reuniones, publicado mediante Decreto N° 43076-S. **Aprobado por unanimidad.** -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR-----

ARTÍCULO 2. Previo a la lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior, el Dr. Salas, Ministro de Salud juramenta a Alexandra Núñez Fletes, quien se incorpora al Consejo Nacional de Cáncer como representante titular de las Organizaciones No Gubernamentales que trabajan con pacientes con Cáncer, quedando pendiente la juramentación de la incorporación de Deyanira Zúñiga Hernández, suplente de la representación de las Organizaciones que trabajan con pacientes con Cáncer. Finalizada la juramentación, se hace lectura y aprobación del Acta Ordinaria 02-2019 del dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve. -----

--

ACUERDO 2. Se aprueba sin correcciones el acta ordinaria 02-2019 del dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve. Sólo se abstiene de la votación Alexandra Núñez Fletes, representante de las Organizaciones que trabajan con pacientes con Cáncer, dado que ella no participó en la sesión ordinaria del 02-19. **ACUERDO FIRME**-----

CAPÍTULO III. CUERPO DEL ACTA-----

ARTÍCULO 3. Seguimiento a los acuerdos Acta Ordinaria 02-2019 del 18 de diciembre 2019: Al respecto el Dr. Gamboa comenta que a pesar de que el Consejo se vio limitado para reunirse y sesionar durante el periodo 2020-2021 por motivo de la pandemia y por razones de que este Ministerio y otras instancias involucradas en la atención de emergencia sanitaria, tuvieron que avocarse a atender las demandas y necesidades que se generaron del sistema nacional de salud, en esta sesión se estará dando seguimiento a los acuerdos en firmes, con el fin de conocer su estado de avance o la necesidad de replantearlos o retomarlos. Informa a los integrantes del Consejo, que: el acuerdo que correspondía a la presentación por parte de la Dirección de Vigilancia de la Salud, a quienes les correspondía presentar la ruta crítica para abordar el tema de estadiaje de tumores, con tiempos de cumplimiento claramente definidos, está aún pendiente de cumplir, dado que su cumplimiento fue afectado por la Pandemia, sin embargo, considera pertinente y necesario darle seguimiento a este acuerdo en la próxima sesión. Las normas de cáncer de Próstata y Cáncer de Mama ya fueron publicadas, pero aún se encuentra en proceso la



norma de cáncer colorrectal. La Dirección de Servicios dará a conocer en esta sesión, las acciones desarrolladas relacionadas con el Plan Nacional de Cáncer, como parte del seguimiento a uno de los acuerdos en firme. Así mismo, considera oportuno, retomar dentro del contexto del análisis epidemiológico, como seguimiento a la preocupación externada por el Alcalde Municipal de Dota en relación al Cáncer de Tiroides, Mama, Linfoma y Leucemias que afecta a la población Dota, para que las patologías en mención sean considerados dentro del contexto epidemiológico a desarrollar en el Plan Nacional de Cáncer. El proyecto llamado CanScreen5 y del abordaje de la temática del Cáncer Pediátrico, se encuentran en proceso de desarrollo y la Dirección de Servicios de Salud emitirá en esta sesión, un reporte del avance a este consejo. En relación con el tema del Consenso de Especialistas en Cáncer y de la Comisión Nacional de Excelencia Tecnológica y Médica para Enfermedades Crónicas (CNETM), informa que ambas comisiones ya pertenecen oficialmente al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, y que al no concretarse este acuerdo, se recomienda dejar sin efecto el acuerdo 11 de la sesión 02-2019.-----

ACUERDO 3. Dado que por múltiples circunstancias epidemiológicas mundiales y nacionales este consejo no pudo sesionar con la periodicidad con la que establece el Decreto, se considera que la nueva administración del gobierno entrante, en consenso se acuerda retomar los siguientes acuerdos en firme tomados en la sesión 02-2019 que se detallan a continuación: 1. Por parte de la Dirección de Vigilancia de la Salud llevar a cabo en la siguiente sesión del consejo la presentación de la ruta crítica para abordar el tema de estadiaje de tumores, con tiempos de cumplimiento claramente definidos. y retomar el requerimiento de realizar el análisis epidemiológico con respecto al Cáncer de Tiroides, Mama, Linfoma y Leucemias, para que este sea uno de los insumos aportados en el Plan Nacional de Cáncer a desarrollar. 2. Por parte de la Dirección de Servicios de Salud: dar continuidad al desarrollo de la normativa del cáncer colorrectal que aún se encuentra pendiente y dar continuidad al trabajo coordinado juntamente con la representante de la ONG's. 3. Así mismo, el Consejo acuerda dejar sin efecto el acuerdo 11 de la sesión 02-2019.**ACUERDO FIRME** -----

ARTÍCULO 4. La Dirección de Servicios de Salud presenta los productos generados por esta dirección a pesar de estar en pandemia en relación a la temática de Cáncer, como resultado de un trabajo articulado en la actual administración, insumos valiosos para la elaboración del próximo Plan de prevención y lucha contra el cáncer, los cuales se detallan a continuación: planificación del componente nacional del cáncer pediátrico, el informe del estado del arte del manejo integral del cáncer en Costa Rica, el seguimiento de informe impACT 2014 y el Proyecto abordaje de CanScreen5.-----



ACUERDO 4. Los insumos generados en esta administración (planificación del componente nacional del cáncer pediátrico, el informe del estado del arte del manejo integral del cáncer en Costa Rica, el seguimiento de informe imPACT 2014) son respaldados por este consejo al contener valiosos aportes para la toma de decisiones y la elaboración de la Política Pública, Programas, Planes y Proyectos en beneficio de nuestra población. Por lo anterior, se acuerda que, este consejo generará un traslado de estos insumos a la nueva administración, para que los mismos sean considerados para la elaboración del Plan Nacional de Prevención y Lucha contra el Cáncer, así como que, dicho Plan sea incluido dentro de la Planificación Nacional e institucional, para dar continuidad al cronograma de trabajo para la elaboración del Plan Nacional de Cáncer. **ACUERDO EN FIRME.** -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS VARIOS-----

ARTÍCULO 5. Se informa al Consejo a cerca de la reforma publicado mediante Decreto Ejecutivo N° 43076-S, al decreto ejecutivo N° 33271-S del 20 de junio de 2006 mediante el cual “Crea Consejo Nacional de Cáncer como órgano adscrito al despacho de la Ministra de Salud y declara de interés público y nacional el problema que representa el cáncer”. Dentro de lo informado está: el cambio en la periodicidad de las reuniones, mismas que pasaron de ser mensuales a trimestrales y el cambio nombre de la Dirección de Garantía de Acceso a los Servicios de Salud a Dirección de Servicios de Salud, lo anterior por la modificación que sufrió el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud. Así mismo, se hace énfasis que previo a iniciar un proceso de elaboración de normativas nacional, toda convocatoria que se genere desde el equipo técnico que conduce el proceso, debe realizarse ante las respectivas autoridades de cada institución, en el caso de la Dirección de Servicios de Salud, lo coordinara con el despacho ministerial y este a su vez ante la autoridad de la CCSS. El Dr. Azua, indica que uno de los temas que habían trabajado, era la definición de una guía y metodología para generar normas, ésta aún no se ha concluido y tiene puntos de mejora importantes a considerarse, por lo que considera necesario retomarse este tema, esto con el fin de dejar claro el alcance que van a tener las normas, guías, protocolos, de manera que quede clara dicha metodología así como los mecanismos de convocatoria, mismos que deben de ser de Jerarca del Ministerio a Jerarca de la CCSS, para que sea la institución quien designe a los miembros que van a participar de esas convocatorias. A su vez solicita que, la norma ya definida por el Ministerio de Salud, sea enviada a la institución (CCSS) para una revisión y validación final del contenido previo a publicar. -----

ACUERDO 5. El consejo acuerda que para toda gestión que demande la generación de elaboración de normativa que regule los servicios de salud, sea canalizada a través de las instancias respectivas establecida por las autoridades de cada institución, para que de esta manera, la autoridad de la institución sea la que



designe a los participantes en la elaboración de la normativa nacional, respetándose en todo momento los canales de coordinación y comunicación de las instancias superiores técnicas y políticas, de tal forma que los trabajos que se generen sea de forma articulada. Así mismo, se acuerda que el producto final previo a su proceso de publicación sea enviado a la institución para una revisión final, para el que el jerarca de la institución le brinde el aval a un producto final terminado, de tal forma que ese aval no sea dado solo por los especialistas únicamente. **ACUERDO EN FIRME** -----

ARTÍCULO 6. La Dra. Delgado consulta por el cronograma de reuniones y las fechas de convocatorias del año 2022 del Consejo, al respecto el Dr. Gamboa informa que estas fechas deberán coordinarse con la nueva administración y para ello, realizar una coordinación con los nuevos representantes del despacho ministerial, para consensuar las fechas y poder darlas a conocer a este consejo. Sin embargo, dado que este consejo debe sesionar en tres meses, somete a consulta la fecha de la próxima reunión que se realizará con el representante de las nuevas autoridades-----

ACUERDO 6. Se acuerda llevar a cabo la próxima sesión del consejo el lunes 20 de junio del 2022, a las 13:00 horas y establecer el calendario de reuniones posteriormente con las nuevas autoridades, para darlo a conocer a este consejo en la siguiente sesión. **ACUERDO EN FIRME**-----

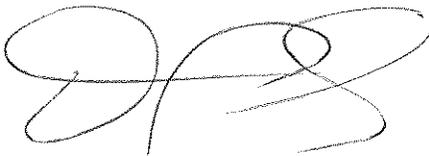
ARTÍCULO 7. El Dr. Villalobos solicita retomar con prioridad el acuerdo 3 de la sesión 2-2019 que indica lo siguiente: “el representante del Registro Nacional de Tumores o quien este designe, presentará la ruta crítica para abordar el tema de estadiaje de tumores con los tiempos de cumplimiento claramente definidos.”. Solicita que este acuerdo sea considerado como un tema prioritario en la agenda del Consejo, dada la importancia y relevancia que tiene para los planes y programas de mejora, mismos que deben poder priorizarse utilizando la información proveniente del Registro Nacional de Tumores. Hace énfasis en la importancia de la disponibilidad de esta información, dado que les permite priorizar temas y el manejo por incidencia de patologías oncológicas, sobre todo en el país y su comportamiento, basados en información oficial que genera el Ministerio. Al respecto la Dra. Delgado, Directora de la Dirección de Vigilancia de la Salud, estará facilitando un análisis de la situación con respecto a este tema, que tiene de fondo una complejidad que ha simple vista no se dimensiona, dado que para llegar a obtener los resultados deseados, se debe considerar desde el tema de interoperabilidad hasta el ingreso de la información, el personal disponible para esta labor e inclusive el proceso de validación de los datos. Esta labor demanda un proceso de evaluación del sistema, determinar las necesidades, los requerimientos, presupuesto, así como su obtención, de tal forma que se logre ajustar los sistemas



de información. Por las razones anteriormente mencionadas, esta situación no se podrá dar a conocer en junio 2022, más si se pueden indicar las condiciones actuales del sistema para que basados en ello, se pueda determinar los actores que podrían ser importantes en el abordaje del tema. Estas decisiones van más allá de la Dirección de Vigilancia de la Salud, pues se necesita el trabajo de la Dirección General de Salud y Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, así como buscar los contenidos económicos. Se estará dando a conocer que es lo que se tiene y que se requiere para cumplir con esta labor y así poder conjuntamente, visualizar posibles soluciones.-----

ACUERDO 7. Se acuerda que la Dirección de Vigilancia de la Salud realizará una presentación para la segunda sesión ordinaria del Consejo, en seguimiento al acuerdo 3 de la sesión 2-2019, sesión en la que se indicarán las necesidades para establecer la ruta a seguir en relación con el Registro Nacional de Tumores, de tal forma que se dé a conocer las condiciones actuales del sistema y se pueda determinar los actores que podrían ser importantes para su abordaje. **ACUERDO EN FIRME** -----

Al ser las catorce horas con treinta y siete minutos se levanta la sesión.



Dr. Daniel Salas Peraza
PRESIDENTE

